



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina



**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA, 24 NOV 2023

VISTO el expediente CC-Nº 692/2023 del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente del Visto se gestiona la Contratación Directa para el servicio comprendido en tareas de desarrollo, mantenimiento de sistemas, asistencia en la utilización de los sistemas comerciales y financieros, propios de esta Dirección Provincial.

Que por Disposición DPOSS Nº 514/2023 se autorizó el gasto, el llamado a Contratación directa por Adjudicación Simple Nº 199/2023, se aprobaron las Condiciones Generales, Clausulas Generales y Condiciones Particulares del Pedido de Cotización Nº 199/2023.

Que en la mencionada Disposición se detectó un error involuntario en el tipeo de la Partida Presupuestaria designada para la presente contratación, por lo que corresponde su rectificación.

Que mediante Nota de Entradas DPOSS Nº 6599/2023 de fecha 15/11/2023 el Sr. Giuliano Ignacio POETA - D.N.I. Nº 41.789.518 presentó su cotización para los servicios indicados en el primer considerando, para los meses de diciembre de 2023 y enero del 2024 la suma mensual de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE CON 48/100 (\$ 272.967,48.-) y para los meses de febrero y marzo de 2024 la suma mensual de PESOS TRESCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO CON 94/100 (\$ 308.571,94.-), lo que arroja la suma total de PESOS UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y TRES MIL SETENTA Y OCHO CON 84/100 (\$ 1.163.078,84.-).

Que en ese orden tomó intervención el Jefe del Área Informática y Comunicaciones y el Director Provincial de este organismo, indicando continuar con la contratación ya que cumple con lo solicitado y se ajusta a las necesidades de esta Institución.

Que mediante Informe AJU Nº 300/2023, ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente tramitación, imputándose a la Partida Presupuestaria 3.4.9., UGG 2605 y UGC 2600, los saldos correspondientes a los ejercicios económicos 2023 y 2024.

.2///...

...///2.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Artículo 18 Inc. k), de la Ley Provincial N° 1.015, reglamentario Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincial N° 24/2015, Resolución OPC N° 202/2020 y Anexo I del Decreto Provincial N°05/2022.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud a las atribuciones conferidas por el artículo 16° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 4522/2019.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar la Disposición DPOSS N° 514/2023, donde dice: "...3.4.7,...", deberá decir: "...3.4.9,...", ello de acuerdo a lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el procedimiento y la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 199/2023 por la suma total de PESOS UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y TRES MIL SETENTA Y OCHO CON 84/100 (\$ 1.163.078,84.-), para servicio comprendido en tareas de desarrollo, mantenimiento de sistemas, asistencia en la utilización de los sistemas comerciales y financieros, propios de esta Dirección Provincial. Ello, conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 199/2023 al Sr. Giuliano Ignacio POETA - D.N.I. N° 41.789.518, por los servicios indicados en el segundo artículo ,cuyo monto mensual para los meses de diciembre de 2023 y enero de 2024 será la suma mensual de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE CON 48/100 (\$ 272.967,48.-) y para los meses de febrero y marzo de 2024 la suma mensual de PESOS TRESCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO CON 94/100 (\$ 308.571,94.-), lo que arroja la suma total de PESOS UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y TRES MIL SETENTA Y OCHO CON 84/100 (\$ 1.163.078,84.-), quedando sujeto a la suscripción del Contrato de Locación de Servicios. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

.3///...



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina



**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

...///3.

ARTÍCULO 4°.- Imputar a la Partida Presupuestaria 3.4.9., de la UGG 2605 y UGC 2600, los saldos correspondientes a los ejercicios económicos 2023 y 2024.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DPOSS N° 1959 / 2023.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]
Ing. Cristian PEREYRA
Presidente
D.P.O.S.S.

